



ANGOL, 28 de Agosto de 2023.

AUTORIZACION N°1083

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de Compra N°06 de fecha 20 de marzo de 2023, realizado por el Sr. Alex Aburto Matamala, Director de Escuela José Elías Bolívar Herrera, comuna de Angol;
- j) Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023;
- k) Cotización N° 2752-62-COT23;

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Abastecimiento de combustible Diesel para caldera de Escuela José Elías Bolívar Herrera, con cargo a subvención General.-

AUTORIZACION:

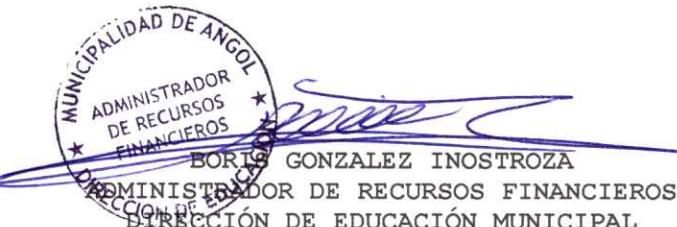
1.- Autorizase Orden de Compra N° 2752-39-AG23, a la empresa CABO RENT A CAR SPA, R.U.T. N° 76.617.306-3, por el servicio de abastecimiento de combustible Diesel para la caldera de la Escuela José Elías Bolívar Herrera.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención General, por el monto total de \$1.179.103.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



OSCAR ESTRADA CÁRDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/QEC/ayt.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.